GENERALITAT VALENCIANA | Servef Servici Valencià d'Ocupació i Formació | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONES TRABAJADORAS
CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia VALENCIA

NÚM. EXPEDIENTE EMSA01/2016/40/46

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en fecha 29 de diciembre de 2016

Formada por:

Representantes de la entidad local: Preside:

El/la Sr./Sra Rafael Folgado Navarro DNI: 79140033TEl/la Sr./Sra

Secretario/a:

Inés Herráez Rioja DNI: 73766584H

Vocal:

El/la Sr./Sra Francisco Lapuente Martin DNI: 51884757T
Director Oficina Servef Manises

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra Juan Valero Huerta DNI: 22631454Y

En representación de CCOO

El/la Sr./Sra Javier Maqueda Máñez DNI: 22680654D

En representación de UGT

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, en virtud del **programa de contratacion de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana:**

NÚM. EXPEDIENTE EMSA01/2016/40/46

Ha acordado,

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el destinadas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana.

1. **LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:**

Oferta:

***Titulación/ocupación:**

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	Ramada Rosello, Francisca	NO PRESENTADA								
2	Piñanga Domingo, Mª Carmen	NO PRESENTADA								
3	Herrero Escrig, Asuncion	3	1	0	5	9	1	1.6	5	25.6
4	Ayuso Hernadez, Carmen	RENUNCIA								
5	Lopez Zarzo, Yolanda	3	1	9	0	6	3	0	5	27
6	Enguidanos Lajara, Clarisa	3	1.5	0	0	8	2	1.75	5	21.25
7	San Isidro Carlos, Monica	RENUNCIA								
8	Martinez Puchol, Victor	0	1	1.65	0	6	2	0	0	9.65
9	Martinez Monereo, Magdalena	3	1.5	0	5	9	2	1.6	5	27.1

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Comisión propone la selección de:

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI
1	Martinez Monereo, Magdalena

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

NÚM. EXPEDIENTE EMSA01/2016/40/46

2. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

En fecha 28-12-16 se presentan en el servef de manises dos reclamaciones de dos aspirantes que quieren participar en el proceso de selección de ADL, no apareciendo en el sondeo inicial.

En fecha 28-12-2016 entrán por registro de entrada del Ayuntamiento de Riba-roja las mismas solicitudes de reclamación, previa comprobación de que cumplen las condiciones de titulación y ocupación.
Se aceptan las dos solicitudes por la comisión de baremación.

El director de la oficina del Servef de Manises en su opinión manifiesta que se acoge a la instrucción del director general del Servef relativa al procedimiento para la contratación de ADL en la comunidad Valenciana de fecha 21-12-16.

A partir de la fecha de la firma del acta no se admitira ninguna reclamación de ningun posible candidato, para la admisión del proceso de selección.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

Riba-roja de Túria, 29 de Diciembre de 2016

Firmado por los componentes de la Comisión:

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Titulación académica universitaria en los ámbitos de la Economía, Empresa, Derecho, Turismo, Relaciones Laborales; o que resulte adecuada para la ejecución del proyecto de la entidad beneficiaria: 3 puntos.

2.- Nota media del expediente académico: hasta 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	0,5
6	6,99	1
7	7,99	1,5
8	8,99	2
9	10	3

Siempre que los planes de estudio se expresen en créditos, la media del expediente académico se calculará aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales.
Si la expresión en créditos no fura posible, el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10. En todo caso, la puntuación y el número de asignaturas se ponderarán de forma proporcional a su duración anual o semestral.

3.- Experiencia profesional como agente de Empleo y Desarrollo Local: hasta 9 puntos, a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios.

4.- Experiencia profesional como personal técnico en alguno de los siguientes ámbitos: empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial y autoempleo: hasta 5 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios.

5.-Formación específica: hasta 9 puntos.
a) Máster universitario en Desarrollo Local: 6 puntos.
b) Curso universitario de AEDL de al menos 100 horas de duración: 2 puntos.
c) Cursos relacionados con el Desarrollo Local: 0,50 puntos por cada 50 horas.
d) Cursos relacionados directamente con el asesoramiento y asistencia a proyectos empresariales, con el emprendimiento o la economía social: 1 punto por cada 50 horas.
e) Ponencias y publicaciones relacionadas con el desarrollo local, el emprendimiento o la economía social: 0,50 por cada ponencia o publicación.
f) Cursos relacionados con la planificación estratégica, recursos humanos, gestión de la colocación, metodología docente, inserción laboral y empleo, dirección y administración de empresas: 1 punto por cada 100 horas.

6.-Nivel de conocimiento del valenciano, acreditado por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià: hasta 3 puntos.
a) Oral: 0,75 puntos.
b) Elemental: 1 punto.
c) Medio: 2 puntos.
d) Superior: 3 puntos.

7.-Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad): hasta 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado correspondiente al currículo de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado, C1 y C2; los cursos monográficos, especializados o de carácter complementario (cualquiera que sea el nivel al que correspondan) se puntuarán a razón de 0,15 por curso.

8.- Pertenencia a alguno de los siguientes colectivos de difícil inserción laboral en el momento de la preselección por el SERVEF: personas paradas de larga duración, mujeres, personas con diversidad funcional que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, personas mayores de 45 años: 5 puntos.